A. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. La Promoción está abierta a todos los abonados de Simple que sean personas naturales.
2. Quedan excluidos de participar los abonados que sean personas jurídicas (empresas e instituciones públicas o privadas) y empleados de Simple.
3. La Promoción, aplica para todos los abonados, tanto nuevos como existentes, de los servicios de difusión por suscripción satelital (Simpletv) o internet (Simplefibra) que se suscriban, se reactiven o se mantengan activos en cualquiera de los servicios Simpletv o Simplefibra dentro del periodo comprendido desde el 27 de noviembre de 2025 hasta el 16 de enero de 2026.
4. El sorteo se realizará a través de la herramienta Microsoft SQL, seleccionando aleatoriamente a los ganadores de la Base de Datos que se encuentren activos al momento del sorteo.
5. Para seleccionar a los ganadores de los sorteos se escogerá de manera aleatoria entre los abonados activos de los servicios de Simple (Simpletv y Simplefibra) y que cumplan con estos Términos y Condiciones.
6. El abonado únicamente podrá ser ganador de uno (1) de los veinticinco (25) premios, correspondiéndole aquel que haya sido sorteado y declarado ganador en primer término.
7. Los premios por sortear serán los listados en los Anexo A **(Sorteo 20/01/2026).**
8. Para otorgar el premio a cada abonado ganador seleccionado en el sorteo, se le asignará un artículo de la lista de premios que corresponde (ver. Anexo A). A la posición N°1 de la lista de abonados seleccionados ganadores se le asignará el premio N°1 de la lista de premios del respectivo sorteo, y así sucesivamente.
9. Una vez realizado el sorteo, Simple procederá a publicar en su página web (www.simple.com.ve) y RRSS, los veinticinco (25) ganadores y los contactará vía digital o telefónica en los próximos siete (7) días hábiles después del sorteo.
10. El sorteo se realizará el día **20 de enero de 2026.**
11. El sorteo será realizado en la Torre Simple, ubicada en la Avenida Venezuela, entre calle Sojo y calle Mohedano, Urbanización El Rosal, Municipio Chacao, Estado Miranda, ante la presencia de un Notario Público.
12. El abonado debe estar activo el día del sorteo de esta promoción para poder ser nombrado ganador de los respectivos premios. Asimismo, deberá estar activo el día de retiro de los premios físicos.

13. El ganador tendrá una (1) semana a partir del sorteo para presentar su cédula laminada y comenzar el trámite de entrega del premio. De lo contrario, la empresa no se responsabiliza por retrasos en el calendario de entrega.
14. A excepción de las dos (2) motos, los premios del sorteo se entregarán el **26 y 27 de enero de 2026**, la entrega se realizará el lunes y martes en el horario de 9:00 AM a 12:00 PM y de 2:00 PM a 5:00 PM, según las indicaciones que Simple estipule y comunique a los ganadores.
15. En el caso de las dos (2) motos serán entregadas el **27 de febrero de 2026,** la entrega se realizará el viernes en el horario de 9:00 AM a 12:00 PM y de 2:00 PM a 5:00 PM, según las indicaciones que Simple estipule y comunique a los ganadores.
16. La entrega de los premios físicos se realizará en la Torre Simple, ubicada en la Avenida Venezuela, entre calle Sojo y calle Mohedano, Urbanización El Rosal, Municipio Chacao, Estado Miranda.
17. El abonado ganador o la persona autorizada deberá presentar su cédula laminada vigente el día del retiro del premio. En caso de que la cédula de identidad no se encuentre vigente, tendrá hasta el 27 de febrero de 2026 para presentar la cédula actualizada y retirar el premio.
18. Simple podrá contactar al titular con el fin de verificar la validez de la autorización y no será responsable por lo que pueda ocurrir luego de entregado el premio a la persona indicada.
19. El abonado, una vez validados sus datos y confirmado como ganador del premio, tiene hasta el 20 de febrero de 2026 para retirar el premio, excepto en el caso de las motos, para las cuales el plazo máximo de retiro es hasta el 13 de marzo de 2026; concluida la fecha límite establecida para cada premio, el abonado perderá automáticamente el derecho a reclamarlo.
20. El abonado ganador que se encuentre geográficamente fuera de la Gran Caracas deberá coordinar por sus propios medios el retiro del premio, o en su defecto autorizar a una persona para retirarlo con la debida documentación.
21. El abonado participante que resulte ganador no podrá reclamar la entrega del dinero equivalente al costo del premio.
22. El abonado ganador no podrá transferir o ceder su oportunidad de reclamar el premio a nombre de terceros.
23. Participaciones fraudulentas: En el caso que Simple o cualquier proveedor autorizado por este, comprueben que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la actividad, ya sea tratando de perjudicar a los demás participantes o tratando de beneficiarse a sí mismo, o incumpliendo de cualquier otra forma los Términos y Condiciones, el organizador podrá de forma unilateral eliminar de la promoción al participante en cuestión.

IMPORTANTE: Esta Promoción se realiza en el marco del posicionamiento y consolidación de la marca Simple, sin que exista un propósito distinto por parte de la empresa.

B. **NOTA LEGAL DE LA PROMOCIÓN:** Promoción autorizada por la SUNDDE, válida desde el 27 de noviembre de 2025 hasta el 16 de enero de 2026 a nivel nacional. Ciertas condiciones aplican.